

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino, caprino y porcino de varios vecinos de Guadarrama, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 147, de 22 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz,

(G. C.—4.712)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino, caprino y porcino de varios vecinos de Los Molinos, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 152, de 28 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz,

(G. C.—4.713)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Joaquín Arteaga y en el lanar de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado y de don Manuel Alexandre, de El Pardo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 173, de 22 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz,

(G. C.—4.714)

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

La Excm. Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 4 de noviembre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación con adoquín relabrado s/h. y aceras de cemento continuo en la calle de San Bruno.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la

tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.440)

### Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que preceptúa el último párrafo del artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal vigente, quedan expuestas al público en la Sección de Hacienda de la Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto de gastos e ingresos del Interior, apéndices, bases complementarias de los mismos y Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el próximo ejercicio de 1944.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos que se expresan en la citada disposición.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.442)

### Sección de Ensanche

En cumplimiento de lo que preceptúa el último párrafo del artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal vigente, quedan expuestas al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Ensanche y bases complementarias de los mismos que han de regir durante el año 1944.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y a los efectos que se expresan en la citada disposición.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.441)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### Junta Provincial de Precios

#### PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 de la Circular núm. 321 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, continúan vigentes los «Precios oficiales» de todos los artículos intervenidos que a continuación se detallan, aprobados por esta Junta Provincial de Precios:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 4,718 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,478 pesetas litro.

Algarobos.—Precio de mayorista a detallista, 1,375 pesetas kilo; precio de venta al público, 1,554 pesetas kilo.

Alfalfa.—Precio sobre almacén, 0,581 pesetas kilo.

Alpiste.—Precio sobre almacén, 1,544 pesetas kilo.

Alubias.—Precio de mayorista a detallista, 2,499 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,823 pesetas kilo.

Alubias pintas.—Precio de mayorista a detallista, 2,310 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,610 pesetas kilo.

Arroz.—Precio de mayorista a detallista, 2,562 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,896 pesetas kilo.

Arroz especial.—Precio de mayorista a detallista, 3,964 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,479 pesetas kilo.

Azúcar terciada, blanquilla, florete o pilé.—Precio de mayorista a detallista, 2,921 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,071 pesetas kilo.

Buniatos.—Precio de mayorista a detallista, 0,8265 pesetas kilo; precio de venta al público, 0,909 pesetas kilo.

Café.—Precio de mayorista a detallista, 20,455 pesetas kilo; precio de venta al público, 22,455 pesetas kilo.

Fideos.—Precio de mayorista a detallista, 2,788 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,151 pesetas kilo.

Galletas.—Precio de mayorista a detallista, 9,962 pesetas kilo; precio de venta al público, 11,954 pesetas kilo.

Garbanzos.—Precio de mayorista a detallista, 2,325 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,627 pesetas kilo.

Garrofa (cupo procedente de la campaña anterior).—Precio sobre almacén, 0,973 pesetas kilo.

Harina.—Zona PA: 133,26 pesetas quintal métrico (precio del S. N. T. en fábrica y sin envase); Zona PB: 122,10 pesetas quintal métrico (precio del Servicio Nacional del Trigo en fábrica y sin envase); destinada a alimentación infantil, 1,4642 pesetas kilo.

Jabón común (sin carga).—Precio de mayorista a detallista, 3,104 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,492 pesetas kilo.

Leche condensada.—Precio de mayorista a detallista, 3,25 pesetas bote; precio de venta al público, 3,45 pesetas bote.

Lentejas.—Precio de mayorista a detallista, 2,258 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,551 pesetas kilo.

Macarrones.—Precio de mayorista a detallista, 3,216 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,634 pesetas kilo.

Mantequilla.—Precio de mayorista a detallista, 21,85 pesetas kilo; precio de venta al público, 26,22 pesetas kilo.

Idem envasada en caja de 200 gramos, de mayorista a detallista, 4,166 lata; de venta al público, 4,707 lata. Idem envasada 400 gramos, de mayorista a detallista, 8,118 lata; de venta al público, 9,173 lata. Idem envasada 800 gramos, de mayorista a detallista, 15,861 lata; de venta al público, 17,923 lata. Idem envasada 2.000 gramos, de mayorista a detallista, 38,557 lata; de venta al público, 43,569 lata. Idem envasada 4.000 gramos, de mayorista a detallista, 76,525 lata; de venta al público, 86,473 lata. Idem envasada 6.000 gramos, de mayorista a detallista, 114,547 lata; de venta al público, 129,438 lata.

Purés.—(1.ª clase, envasado), precio de mayorista a detallista, 4,819 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,445 pesetas kilo. (1.ª, a granel), de mayorista a detallista, 3,749; de venta al público, 4,236. (2.ª, envasado), de mayorista a detallista, 3,535; de venta al público, 3,994. (2.ª, a granel), de mayorista a detallista, 2,465; de venta al público, 2,785.

Patata.—(Media temporada), precio de mayorista a detallista, 0,886 pesetas kilo; precio de venta al público, 0,975 pesetas kilo. (Normal o tardía), de mayorista a detallista, 0,817; de venta al público, 0,898.

Paja de alfalfa.—Precio sobre almacén, 0,456 pesetas kilo.

Pulpa.—Precio sobre almacén, 0,394 pesetas kilo.

Raicilla.—Precio sobre almacén, 0,734 pesetas kilo.

Residuos de limpia.—Primer grupo, precio sobre almacén, 0,408 pesetas kilo; segundo grupo, 0,580; tercer grupo, 0,764.

Salvado.—Precio sobre almacén, 0,684 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—Precio sobre almacén, 1,420 pesetas kilo.

Sobre estos «Precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna más que el importe de los arbitrios municipales de destino en los Ayuntamientos que existieran y los redondeos centesimales establecidos para las raciones múltiples, ni podrán ser alterados mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, cuyo acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, velarán por el más exacto cumplimiento

de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios y siendo responsables de su incumplimiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 1943.—El Delegado provincial, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.707)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraval de los Cupones de las Deudas, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (49). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 176, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 18.282, 18.337, 20.233 al 35, 20.241 al 45, 19.248 al 61, 20.371 al 75, 20.556, 30.145, 39.157 al 59, 30.222, 31.222 al 26, 39.417, 41.561 al 65, 45.550 al 53, 47.434 y 35, 48.475 y 76, 48.666 y 67, 48.848, 49.473 al 78.

Serie B, números 5.701 y 2, 6.061 al 63, 6.444 y 45, 7.104 y 5, 7.586 al 94, 7.596 y 97, 7.637 al 45, 17.907, 18.168 al 72.

Serie C, números 2.785 y 86, 4.138, 4.329, 4.708, 5.135, 5.443 al 56, 5.475, 8.330, 10.807.

Serie D, números 4.284, 4.591, 5.008 al 10, 5.280, 5.282 al 85, 5.287 al 90.

Serie E, números 6.763, 7.153, 7.523, 7.540 y 41, 7.569 al 74, 7.790, 7.792 al 805, 7.807 al 12, 7.814 y 15, 10.649.

Serie F, números 5.558, 5.647, 6.102 y 3, 6.248 al 56, 6.258 al 68, 6.270 al 73, 8.459, 13.691, 13.713.

Serie G, números 1.628 al 37, 10.574, 17.044 al 47, 17.070 al 72, 17.132.

Serie H, números 3.188, 3.398 al 407, 5.021 y 22.

Factura número 175, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 13.511 y 12, 16.609, 17.808 al 907, 17.910 al 15, 17.917 al 33, 17.942 al 44, 17.951 al 75, 17.985 al 99, 18.000 al 6, 18.010 al 31, 18.035, 18.052 al 86, 18.088 y 89, 18.101 al 3, 18.105 al 24, 18.211 al 18, 18.233 al 39, 18.245 al 48, 20.694, 28.774, 28.834, 34.202, 40.617, 43.320, 46.287 al 89, 46.363 al 68, 49.550, 49.615.

Serie B, números 865, 5.664, 6.953 y 54, 6.972 al 74, 6.977 al 79, 7.017 al 20, 7.022 al 30, 7.035, 7.042 al 49, 7.051 y 52, 7.054 y 55, 7.059 al 81, 7.089 al 91, 8.670, 17.231 y 32, 18.201 al 3, 18.225.

Serie C, números 5.018 y 19, 5.039 al 44, 5.048 al 52, 5.054 al 60, 5.062 al 71, 5.073, 5.077 y 78, 5.082 al 85, 5.106, 5.113 y 14, 8.206, 9.708, 12.560.

Serie D, números 4.452, 4.949 al 56, 4.958 al 64, 4.967 al 79, 4.981 al 83, 4.987 y 88, 4.991, 4.996 al 99, 5.000, 8.268, 12.084 y 85.

Serie E, números 6.324, 6.347, 7.430, 7.436 al 42, 7.444 al 51, 7.453 al 56, 7.470 al 76, 7.478, 9.388, 18.162 al 66, 18.884 al 86, 18.923.

Serie F, números 6.010, 6.027 al 29, 6.032, 6.036 al 45.

Serie G, números 6.850 al 68, 6.909 al 24, 6.941 al 57, 6.963 al 65, 6.969 al 83, 6.985 al 87, 7.566 al 68, 9.957 al 64, 10.005, 11.115 al 17, 16.797.

Serie H, números 3.099 al 108, 3.111 al 22, 3.124 al 30, 3.132 al 36, 3.139 y 40, 3.142 al 44, 5.161.

Factura número 174, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión de 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 2.914, 8.435, 17.836, 17.945 y 46, 18.032 y 33, 18.120 al 30, 18.161 al 64, 18.172 al 85, 18.203 y 4, 18.206, 18.420, 18.941, 18.944 al 54, 20.586; 28.674 al 79, 28.876, 29.087 al 116, 29.631, 29.843 al 46, 43.813 al 15, 44.324, 45.863, 48.760, 48.971 y 72.

Serie B, números 6.933 y 34, 6.996 y 97, 7.000 al 3, 7.012, 7.057 y 58, 7.119, 7.674, 11.129, 11.148 al 50, 11.356, 12.709, 16.323 y 24.

Serie C, números 2.939, 4.996 y 97, 5.022 al 25, 5.034, 5.072, 5.143, 5.533, 8.016, 8.055 al 60, 8.214, 8.337, 11.375, 12.081, 12.451.

Serie D, números 2.447, 2.632, 2.644, 4.376, 4.911 al 15, 9.934 y 35, 4.937 y 38, 4.942 y 43, 4.945, 4.980, 5.015 y 16, 5.103, 6.822, 7.759, 7.799 al 808, 7.941, 7.991 y 92, 8.107 y 8, 9.540, 11.534.

Serie E, números 4.970, 7.371, 7.410, 7.413 al 25, 7.536 al 39, 7.604, 7.866 al 70, 7.915, 8.674, 9.637, 10.807 y 8, 11.028, 11.062 al 64, 11.193 al 95, 16.747, 17.962.

Serie F, números 6.009, 6.011 y 12, 6.016 y 17, 6.033 al 35, 6.089 y 90, 6.174, 6.316, 8.221, 8.393, 11.096.

Serie G, números 6.879 y 80, 6.882 al 86, 6.897 al 908, 6.925 al 40, 6.966 al 68, 15.557 al 65.

Serie H, números 3.089 al 91, 3.098, 3.109 y 10, 3.131.

Factura número 172, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie B, número 7.053.

Factura número 171, de Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 48.652 y 53.

Serie B, números 17.981 al 83.

Serie C, números 12.375 y 76.

Serie D, números 5.585, 11.933 al 39.

Serie E, números 18.694 y 95.

Serie F, números 13.687 al 90.

(Continuará.)

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

Debiendo procederse por esta Dirección General de Correos a la venta en pública subasta del contenido de Paquetes postales y Paquetes Muestra caducados, conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público que el día 22 de diciembre próximo, y horas de diez a trece, en el local del Arhivo General de Correos, calle de la Magdalena, núm. 10, en Madrid, se expondrán los lotes que a continuación se indican, y cuya venta se verificará en pública subasta el día 23 del mismo mes, de diez a trece horas, y en el mismo local. La subasta se verificará mediante proposiciones verbales de los licitadores, por el procedimiento de pujas, advirtiéndose que en los lotes cuya tasación exceda de cinco pesetas las pujas deberán ser de una peseta como mínimo, adjudicándose en el acto a los postores cuyas proposiciones sean más beneficiosas, quienes entregarán su importe y retirarán el lote en el mismo momento de su adjudicación. De no terminarse la subasta en el día señalado, se continuará al día siguiente en iguales horas.

Relación de los lotes cuya venta se anuncia en pública subasta, con expresión de las mercaderías en que cada uno se compone y su tasación en pesetas

Lote núm. 1.—Una gorra de uniforme, 15,00 pesetas.

Lote núm. 2.—Dos pares zapatos caballero, 80,00 pesetas.

Lote núm. 3.—20 cuadernos, 15,00 pesetas.

Lote núm. 4.—20 cuadernos, 15,00 pesetas.

Lote núm. 5.—20 cajas de 100 carteritas condimento amarillo, 50,00 pesetas.

Lote núm. 6.—20 cajas de 100 car-

teritas condimento amarillo, 50,00 pesetas.

Lote núm. 7.—20 cajas de 100 carteritas condimento amarillo, 50,00 pesetas.

Lote núm. 8.—Botones barro cocido, 5,00 pesetas.

Lote núm. 9.—Botones barro cocido, 5,00 pesetas.

Lote núm. 10.—Botones barro cocido, 5,00 pesetas.

Lote núm. 11.—Dos jerseys y un pantalón, 25,00 pesetas.

Lote núm. 12.—Una canadiense, 10,00 pesetas.

Lote núm. 13.—Cuatro camiones, cuatro batas y cuatro delantales, pesetas 150,00.

Lote núm. 14.—Tres trozos de tela, 80,00 pesetas.

Lote núm. 15.—Tres camiones, cuatro batas, dos delantales y dos toallas, 125,00 pesetas.

Lote núm. 16.—Tres cortes de bata, tres batas negras y seis pañuelos, 80,00 pesetas.

Lote núm. 17.—72 cintas de máquina, 140,00 pesetas.

Lote núm. 18.—72 cintas de máquina, 140,00 pesetas.

Lote núm. 19.—72 cintas de máquina, 140,00 pesetas.

Lote núm. 20.—72 cintas de máquina, 140,00 pesetas.

Lote núm. 21.—Un sombrero de caballero, 15,00 pesetas.

Lote núm. 22.—Un par de zapatos de señora, 10,00 pesetas.

Lote núm. 23.—18 madejas de seda artificial, 5,00 pesetas.

Lote núm. 24.—50 cuadernos, 5,00 pesetas.

Lote núm. 25.—50 cuadernos, 5,00 pesetas.

Lote núm. 26.—Material para ondulado del cabello, 20,00 pesetas.

Lote núm. 27.—14 cajas y un paquete de botones de pasta, 30,00 pesetas.

Lote núm. 28.—16 cajas de papeletos con «especies amarillas», 35,00 pesetas.

Lote núm. 29.—20 docenas de botones, 100,00 pesetas.

Lote núm. 30.—Recipiente niquelado para lavado de cabeza, 20,00 pesetas.

Lote núm. 31.—Una caja tarjetas al bromuro para fotografía, 2,00 pesetas.

Lote núm. 32.—Una lata de insecticida «Eneva», 2,00 pesetas.

Lote núm. 33.—18 cajas de placas y 40 carretes de película para fotografía, 20,00 pesetas.

Lote núm. 34.—Un corte de traje, 100,00 pesetas.

Lote núm. 35.—Utensilios para radio, un paquete musgo artificial, un par de alpargatas, y un par de calcetines, 3,00 pesetas.

Lote núm. 36.—Un jersey, un par de alpargatas, dos cepillos raíces, 12 juegos cánulas para irrigador, un jersey y unos guantes de niño, tres recipientes metal niquelado y un delantal, 14,00 pesetas.

Lote núm. 37.—Dos madejas lana, una camisa y un par de calcetines, una chaquetita de señora, accesorios radio, cuatro pastillas de jabón y tres tiradores puerta, 12,00 pesetas.

Lote núm. 38.—24 cajas lápices color y lápices sueltos, 6 pinzas, un par de alpargatas esparto y un cabás de colegial, 15,00 pesetas.

Lote núm. 39.—18 tubos de «Colinón», 4,00 pesetas.

Lote núm. 40.—Un pantalón de militar, utensilios radio, planchas aisladoras de cristal hilado, 24 tubos de «Colinón», dos bufandas, un corte de bata, un pijama y dos cuellos, 35,00 pesetas.

Lote núm. 41.—Una palangana hierro esmaltado, un aparato para coser papeles, seis madejas cordón seda, un jersey, una bufanda, un tapete, dos camisetas y dos pares de calcetines, un estuche perfumería y cuatro taponos, 35,00 pesetas.

Lote núm. 42.—110 lápices negros, 6,00 pesetas.

Lote núm. 43.—Tres jerseys para niño, 7,00 pesetas.

Lote núm. 44.—Muestras botones galalita, un par de zapatillas, un par de zuecos, dos paquetes seguetas, terminales de aparatos eléctricos, un trozo de tela, un jersey, un bolsillo usado y un machete para flechas, 60,00 pesetas.

Lote núm. 45.—Dos lámparas de radio, un jersey lana, una caja de papel engomado, 19 paquetes anzuelos acero estañado, 50,00 pesetas.

Lote núm. 46.—11 frasquitos esmalte uñas, 11,00 pesetas.

Lote núm. 47.—20 peines, 12 peinapestañas y 24 gafas para el sol, 48,00 pesetas.

Lote núm. 48.—98 gomas borrar lápiz y 20 tinta, 18 lendreras, seis peines, accesorios electricidad, un corraje uniforme Guardia Civil y madejas lana blanca, 90 pesetas.

Lote núm. 49.—Un par de zapatos seda blancos, un trozo tela tul, dos pares medias seda; tres rosarios, un pañuelo, dos devocionarios y cuatro pares zapatos de señora, 90,00 pesetas.

Lote núm. 50.—Cañas para instrumentos de música, 15 frascos artículos perfumería, 2 pares zapatos señora, seis collares pasta, 10 docenas botones, cuatro docenas adornos cabeza, un traje señora, cuatro pañuelos y un bolsillo pequeño, 90,00 pesetas.

Lote núm. 51.—60 gomas borrar tinta y 20 lápiz, dos aparatos eléctricos y 115 pinceles acuarela, 60,00 pesetas.

Lote núm. 52.—Dos pantalones, 20 gafas para el sol y una mantilla negra, 60,00 pesetas.

Lote núm. 53.—Un par de botas y un par de calcetines, 10 compases dibujo, una botella goma y un trozo tela blanca, 75,00 pesetas.

Lote núm. 54.—18 pulseras para reloj, 30,00 pesetas.

Lote núm. 55.—36 peina-pestañas, 36,00 pesetas.

Lote núm. 56.—18 carteras de bolsillo, 50,00 pesetas.

Lote núm. 57.—28 monederos de piel, 75,00 pesetas.

Lote núm. 58.—12 petacas y dos billetes, 150,00 pesetas.

Lote núm. 59.—Un gabán de caballero, 42,50 pesetas.

Lote núm. 60.—Seis pantalones, 90,00 pesetas.

Lote núm. 61.—Un tabardo, dos cazadoras y un morral, 125,00 pesetas.

Lote núm. 62.—10 pares de guantes, 175,00 pesetas.

Lote núm. 63.—Tres trozos de tela, tres bufandas, tres pares de calcetines, cuatro bragas, tres calzoncillos, dos pañuelos y un delantal de niño, 104,50 pesetas.

Lote núm. 64.—Cinco pares de zapatos de señora, 50,00 pesetas.

Lote núm. 65.—Dos cajas saquitos «Solriza», 22,50 pesetas.

Lote núm. 66.—Una gorra de militar, 12,50 pesetas.

Lote núm. 67.—Siete pares de zapatos de señora, 87,50 pesetas.

Lote núm. 68.—Siete pares zapatos de señora, 70,00 pesetas.

Lote núm. 69.—18 paquetes crema «Póker», para afeitarse, 36,00 pesetas.

Los lotes señalados con los números 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69, están tasados con un 50 por 100 de

rebaja, por corresponder a otros lotes que quedaron desiertos en la subasta anterior.

Madrid, 29 de noviembre de 1943. El Director general de Correos y Telecomunicación (firmado).

(G. C.—4.710) (O.—5.437)

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, sobre autorización para extraer, durante el plazo de un año, 4.000 metros cúbicos de arena y 8.000 metros cúbicos de gravilla del cauce del río Tajo, a 400 metros aguas abajo de la confluencia del río Jarama, y en una longitud de 250 metros más en la zona de dominio público de la finca denominada «La Flamenca», en el término municipal de Aranjuez, con destino a obras propias; se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de Aranjuez o en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 30 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.—4.703) (O.—5.436)

## 4.ª División Hidrológico-Forestal

### Anuncio de subasta de casa

El día 21 de diciembre de 1943, a las doce horas, tendrá lugar la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de descaste del conejo en las fincas propiedad del Estado denominadas «Cariñas», «Viñaderos» y «Viñaderillos», en el término municipal de Buitrago.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, en las oficinas de esta División, Princesa, 14, segundo izquierda, Madrid, y en el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya, con arreglo a lo que se dispone en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Ayuntamiento de dicho pueblo.

El plazo de descaste es de seis meses, contados a partir de la fecha de adjudicación definitiva de la subasta, y el tipo de tasación que habrá de cubrirse es de 7.500 pesetas (siete mil quinientas pesetas).

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días, con arreglo al mismo tipo y pliego y en los mismos lugares.

Madrid, 2 de diciembre de 1943. El Ingeniero Jefe (firmado).

(G. C.—4.711) (O.—5.438)

## Junta Provincial de Enseñanza Primaria de Madrid

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos aquellos Maestros (varones) que deseen servir escuelas en esta provincia en con-

cepto de interinos, que queda abierta la convocatoria para la presentación de documentos desde esta fecha hasta el día 24 de diciembre próximo, a las trece horas.

Igualmente se advierte a todas aquellas Maestras que con anterioridad a la fecha del día de hoy figuren en las listas de sustituciones, que podrán pasar a formar parte de la lista de interinas siempre y cuando completen su expediente conforme se indica en el tablón de anuncios de esta Secretaría.

Madrid, 24 de noviembre de 1943.—El Secretario (firmado).

## Dirección General de la Guardia Civil

### Adquisiciones

Para la adquisición de camas de hierro, mantas, colchones, almohadas, sábanas, fundas de almohada y colchas, se reciben ofertas hasta las diez horas del día 15 del próximo mes de diciembre en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), en donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos se efectuará en el día y hora antes citados.

Madrid, 30 de noviembre de 1943. (G. C.—4.702) (O.—5.439)

## Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

### ANUNCIO

A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza correspondiente, esta Dirección General ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a don Manuel Antonio Zabala, Maestro de Lozoya, provincia de Madrid.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1943.—El Director general, R. Toledo (rubricado). (G. C.—4.629)

### ANUNCIO

Don Fidel Perrino Rodríguez solicita apertura de un Colegio privado de Primera Enseñanza, sito en la calle de Nuestra Señora de Valverde, número 72, de la villa de Fuencarral.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 1.º de diciembre de 1943. El Jefe de la Sección, P. O. (firmado).

(G. C.—4.715) (O.—5.432)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### NAVALCARNERO

Las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios e impuestos municipales aprobadas por este Ayuntamiento el día 11 de noviembre último, que han de nutrir el Presupuesto de 1944, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, para que, durante dicho periodo, puedan ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navalcarnero, 1 de diciembre de 1943. El Alcalde, Fernando González.

(G. C.—4.679) (X.—4.420)

### NAVALCARNERO

Don Marcelo Gómez López, Presidente de la Junta general del Repartimiento general de Utilidades del actual ejercicio,

Hace público: Que por el plazo de quince días y tres días más, y durante

las horas que previene el artículo 510 del Estatuto municipal, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el Repartimiento general de Utilidades confeccionado para el año actual, pudiendo, durante expresado plazo, presentarse las reclamaciones por las personas o entidades comprendidas en dicho Repartimiento, las cuales habrán de ser fundadas en hechos concretos y determinados, acompañándose las pruebas o documentos justificativos de la reclamación; advirtiéndose que se tendrán por no presentadas las que no reúnan los requisitos indicados.

Navalcarnero, 30 de noviembre de 1943.—Marcelo Gómez López.

(G. C.—4.678) (X.—4.423)

### NAVALCARNERO

Habiéndose dado cumplimiento a lo que se preceptúa en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, y de conformidad al acuerdo adoptado por la Junta de Representantes del Partido en sesión por la misma celebrada el día 29 del pasado mes de octubre, el presupuesto de la Agrupación Forzosa para las atenciones de Justicia correspondiente al año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, en cumplimiento del artículo 300 y a los efectos del artículo 301 del Estatuto municipal.

Navalcarnero, 1 de diciembre de 1943. El Alcalde, Fernando González.

(G. C.—4.680) (X.—4.422)

### NAVALCARNERO

Aprobado por la Corporación el Presupuesto de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1944, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo y los quince días siguientes se pueden presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas, cumpliéndose lo que se determina en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Navalcarnero, 3 de diciembre de 1943. El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—4.681) (X.—4.429)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobadas por el Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, las Ordenanzas para la exacción de arbitrios durante el próximo año de 1944, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, a 25 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—4.641) (X.—4.412)

### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1944, aprobado por la Comisión de Hacienda, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal.

Villavieja del Lozoya, a 18 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.634) (X.—4.405)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios durante el próximo año de 1944, para nutrir el Presupuesto ordinario de dicho año, quedan éstas expuestas al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por tiempo de quince días, para que, durante el mismo, puedan presentarse por las personas interesadas las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Becerril de la Sierra, 27 de noviembre de 1943.—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.642) (X.—4.399)

### GASCONES

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales, y de acuerdo con el Reglamento de Hacienda municipal, pueden presentarse las oportunas reclamaciones.

Gascones, a 19 de noviembre de 1943. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.631) (X.—4.402)

### PAREDES DE BUITRAGO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Paredes de Buitrago, a 17 de noviembre de 1943.—El Alcalde, P. O., Paulino Moreno.

(G. C.—4.630) (X.—4.401)

### TIELMES

Las Ordenanzas de las exacciones municipales que regirán para nutrir el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1944, aprobadas oportunamente por la Comisión Gestora, se hallan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal vigente, al objeto de oír reclamaciones que pudieran formularse contra las mismas.

Tielmes, a 25 de noviembre de 1943. El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.638) (X.—4.410)

### VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobadas por la Comisión Gestora de este Municipio las Ordenanzas de la exacción de Arbitrios, correspondientes al año de 1944, se hallan éstas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes.

Villamanrique de Tajo, a 25 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—4.639) (X.—4.411)

### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Terminada la confección del Repartimiento general de Utilidades de este término del corriente año, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Fresnedillas de la Oliva, 22 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Felipe Alonso.

(G. C.—4.648) (X.—4.400)

### TIELMES

El proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y formalizarse las reclamaciones que se consideren pertinentes en el referido plazo y en los ocho días siguientes.

Tielmes, a 25 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Alejandro Martín.

(G. C.—4.637) (X.—4.409)

### MEJORADA DEL CAMPO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que en sesión de 20 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corpo-

ración, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Mejorada del Campo, a 24 de noviembre de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.636) (X.—4.406)

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que en sesión del día 24 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Villamanrique de Tajo, a 25 de noviembre de 1943.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—4.640) (X.—4.407)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía en ejecución de sentencia, a instancia de don Miguel y don Antonio Muñoz Salvador, contra don Joaquín Valenzuela Hita y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de la tasación pericial, de un crédito embargado a uno de los demandados, don Jorge Soto Shaw, consistente en una hipoteca efectuada a favor de éste por doña María Isabel Ortiz de Urbina, por la cantidad de catorce mil pesetas de capital y cuatro mil pesetas para intereses y costas, formalizada por escritura de primero de junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario don Alejandro Santamaría, sobre la sexta parte proindiviso de la casa número once moderno, parte del doce antiguo de la calle del Calvario, de esta capital, valorado pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas, bajo las siguientes

##### Condiciones

El remate se celebrará el día dieciocho de diciembre, a las once horas.

Que servirá como tipo de subasta la cantidad de catorce mil pesetas.

Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores pre-

viamente el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial  
(Firmado.)

Manuel de V. Tutor  
(A.—2.071)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de este Juzgado, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, a solicitud de doña Lydia Graciano Lechuga, representada por el Procurador don Francisco Brualla, se admitió a trámite demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, confiriendo traslado de la misma con emplazamiento a don Juan Lechuga Valdivia, que tuvo su último domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, números dieciséis y dieciocho, y por su fallecimiento, contra su administrador judicial, albaceas testamentarios o herederos que representen legítimamente su herencia, por término de nueve días, para que se personaran en autos en forma legal, emplazamiento que se verificó mediante cédulas insertas en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondientes a los días diez, y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

En providencia de este día ha sido acordado hacer un segundo llamamiento por término de cinco días, para que se personen en forma legal en tales autos, a los posibles herederos y personas que representen legítimamente la herencia del don Juan Lechuga Valdivia, según lo acordado en la providencia antes mencionada.

Y con el fin de que la presente sirva de segundo llamamiento a los posibles herederos y personas que representen legítimamente la herencia de don Juan Lechuga Valdivia, firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,  
Nicolás Cortés  
(A.—2.074)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se siguen autos ejecutivos a instancia de don Federico Valdivia Molina, contra don Valentín Fernández Serrano, en reclamación de cien mil pesetas, principal de una letra de cambio, gastos de su protesto, intereses legales y costas; en cuyos autos, y por no ser conocido el domicilio de dicho deudor, don Valentín Fernández Serrano, e ignorarse su paradero, se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, sobre los valores, cuentas corrientes y efectos públicos que tenga el propio don Valentín Fernández en los Bancos de esta capital, y especialmente en el Banco Mercantil e Industrial.

Y en su virtud se requiere por medio del presente, que se insertará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, al repetido don Valentín Fernández Serrano, para el pago de las responsabilidades reclamadas, y se le cita de remate también por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convinie-

re, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Luis Moliner  
V.º B.º

El Juez de primera instancia  
accidental  
(Firmado.)  
(A.—2.072)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia de seis de julio último, admitió la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovida por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de don Jaime Cardús Torrén, contra la Entidad «Hércules Films», Sociedad Anónima; don Florentino Pombo Romero Robledo y don Francisco, o Franco, Paolini, sobre pago de veinte mil quinientas ochenta y nueve pesetas con noventa céntimos y costas, de la que se acordó conferir traslado a dichos demandados; y por providencia de este día se emplaza por segunda vez, y por medio de la presente, al referido demandado, don Francisco, o Franco, Paolini, cuyo paradero es desconocido, para que, en el improrrogable término de cinco días comparezca en los referidos autos, personándose en forma, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Madrid, veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
P. M.,  
José Maroto  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Elpidio Lozano  
(A.—2.062)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, admitió la demanda de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovida por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Julián Torrado Pérez, contra doña Cecilia Armand y Bosch y don Francisco de Pando Armand, sobre reclamación de veinticinco mil setecientos sesenta pesetas y costas, y de ella confirió traslado a los demandados, acordando se les emplazara para que, dentro del improrrogable término de nueve días, compareciesen en los autos personándose en forma; y mediante a desconocerse el actual domicilio del demandado, don Francisco de Pando Armand, se le hizo tal emplazamiento fijando cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándola en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, correspondientes a los días catorce y diecisiete de noviembre próximo pasado.

Y habiendo transcurrido el término de dicho emplazamiento, sin que don Francisco de Pando Armand haya comparecido en los autos, se ha acordado hacerle, como se le hace por medio de la presente, un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándosele para

comparecer en autos el término de cinco días, y apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda respecto de él.

Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso  
(A.—2.073)

## JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

### JUZGADO EVENTUAL NUMERO 17

Organero Alvarez (Manuel), natural y vecino de Villa de Don Fadrique (Toledo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado Militar Eventual número 17, de Madrid, para responder de los cargos que contra el mismo se formulan en el procedimiento S. O. núm. Q-774, que contra el mismo se instruye en este Juzgado; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde, según preceptúa el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—20.443)

### JUZGADO EVENTUAL NUMERO 22

Don Emilio Fernández, perteneciente a Falange, y que vivía en el año 1942 frente a la Prisión provincial, teniendo actualmente su domicilio en la Ciudad Lineal, cuyo número se ignora, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en procedimiento informativo número 122.123, que contra el mismo se sigue; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—20.444)

### TETUAN

Jesús Santa Cruz Oliveros, hijo de José (fallecido) y de Balbina, natural de Carabanchel, domiciliado últimamente en Carabanchel, de oficio ebanista, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor don Jesualdo González Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 19, en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no efectuar su presentación en el plazo señalado.

Tetuán, 26 de noviembre de 1943.—El Capitán Juez instructor, Jesualdo González Rodríguez.

## Compañía Española de Minas del Rif

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones nominativas de esta Compañía número 3.172, por los títulos números 727.681 al 727.683, expedido en 30 de junio de 1928, a favor de don Agustín Peláez y Urquina, se procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar por primera vez la reclamación, con el fin de en su día declarar anulado dicho extracto y expedir el nuevo a los efectos correspondientes, sin que la Compañía contraiga con ello responsabilidad.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Director Gerente  
(Firmado.)  
(A.—2.070)

\*\*\*\*\*  
IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52  
TELEFONO 53202